



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10620

Viernes 21 de Noviembre de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5803 - Dto. Nº 1519/08 - «Programa de Estadísticas 2008 y Sub-programas Contenidos en el Mismo»	2
Ley Nº 5804 - Dto. Nº 1520/08 - «Censo Nacional Agropecuario 2008»	2-3
Ley Nº 5805 - Dto. Nº 1521/08 - Implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios	3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 818	3-4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2008 - Res. Nº 296	4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Nº 349, 444 a 447, 449, 528, 532 a 535	5-8
Secretaría de Salud	
Año 2008 - Res. Nº XXI-467 a XXI-485, XXI-487 a XXI-494	8-11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2008 - Res. Nº XII-152	11-12
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2008 - Res. Nº XV-49	12
Contaduría General	
Año 2008 - Res. Nº 72	12
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº 74, V-192 y V-193	12
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2008 - Res. Nº 24, 25 y 26	12-13
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2008 - Res. Nº III-76 a III-78, 240, 242, 243 y 245	13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2008 - Res. Conj. Nº III-79 y XII-154	14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2008 - Disp. Nº 46 y 47	15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.934/06	15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.937/06	16-17
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	17-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

“PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS 2008 Y SUBPROGRAMAS CONTENIDOS EN EL MISMO”.

LEY Nº 5.803

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio suscripto el 1º de Julio de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 197 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Julio 2.008, y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 1008/08, y cuyo objeto es dar cumplimiento al “PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS 2008 Y SUBPROGRAMAS CONTENIDOS EN EL MISMO”.-

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1519/08.
Rawson, 14 de Noviembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto el 1º de Julio de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representado por su Directora Lic. Ana María Edwin, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H.

Laveglia, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 197 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Julio de 2.008, y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 1.008/08; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5803
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

“CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2.008”.

LEY Nº 5.804

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio suscripto el 26 de Junio de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 173, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 08 de Julio de 2.008, y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 910/08, y cuyo objeto es dar cumplimiento al “CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2.008”.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1520/08.
Rawson, 14 de Noviembre de 2008.

SVISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto el 26 de Junio de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representado por su Directora Lic. Ana María Edwin, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. Laveglia, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 173 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 08 de Julio de 2.008, y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 910/08; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5804
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER COMPONENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS.

LEY N° 5.805

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto el día 27 de junio de 2.008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 4, Folio 004, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de agosto de 2.008, ratificado mediante Decreto N° 1.137/08, que tiene por objeto la implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de tres Cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios que se llevarán a cabo en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut la suma

total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 93.600,00).

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1521/08.

Rawson, 14 de Noviembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto el día 27 de junio de 2.008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular Licenciada Marcela Paola Vessvessian, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto Ingram, protocolizado al Tomo 4, Folio 004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de agosto de 2.008, ratificado mediante Decreto N° 1.137/08; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5805
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 818/08.**

Rawson, 06 de Octubre de 2008.

VISTO:

El Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor suscripto en fecha 20 de mayo de 1994 que prevé el cobro por parte de los Encargados de Registro, en su calidad de Agentes de Recaudación/Retención del Impuesto de Sellos en los Contratos de Transferencia y Prenda que inscribieran; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en conocimiento las Modificaciones introducidas en el Instructivo suscripto con dicho Organismo en Agosto de 2008 en las sedes de los Registros Seccionales ubicados en la Provincia del Chubut;

Que el mismo tiene por objeto actualizar normas generales de implementación del Convenio citado en el Visto fijándose forma, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Instructivo para Agentes de Recaudación: Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, en Agosto de 2008.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales y cumplido ARCHIVÉSE.-

EDUARDO N. RODRIGUEZ

Director de Recaudación
A/C Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-11-08 V: 27-11-08

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución Nº 296/08.

Rawson, 04 de Noviembre de 2008.

VISTO:

La Ley Nº 533, el Decreto Nº 42/80, el Decreto Nº 1869/04, el Decreto Nº 33/07, la Resolución Nº 064/07 -SIPySP-, el Expediente Nº 007680-SIPySP y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos

para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7º, apartado a) I del Decreto Nº 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19º, incisos b), c) y d);

Que el Decreto Nº 33/07 en su Artículo 4º modifica el Artículo 19º del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto Nº 33/07 en su Artículo 1º establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7º del Decreto Nº 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto Nº 33/07 en su Artículo 2º establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7º del Decreto Nº 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto Nº 33/07 en su Artículo 3º modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) -Montos de los Procedimientos de Contratación- del artículo 7º del Decreto Nº 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto Nº 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución Nº 039/08 SIPySP a partir de los índices INDEC Costo de la Construcción Nivel General;

Que existe publicado el Índice INDEC Costo de la Construcción Nivel General para el mes de Agosto 2008;

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Obras Públicas;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19º del Decreto Nº 42/80, reglamentario de la Ley Nº 533, modificado por Decreto Nº 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Municipios de la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumpla ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

ANEXO I	
LICITACION PRIVADA	DE APLICACIÓN GENERAL
	DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
	A = \$ 542.763,66 D.T.O. N° 33/07 - ART. 1º, 3º y 4º
	B = \$ 949.836,41 D.T.O. N° 33/07-ART. 2º
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A: \$ 542.763,66
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A: \$ 434.210,93
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A: \$ 325.658,20
CONCURSO DE PRECIOS	75% DE A: \$ 407.072,75
	60% DE A: \$ 325.658,20
	30% DE A: \$ 162.829,10
ADJUDICACION DIRECTA	50% DE A: \$ 271.381,83
	35% DE A: \$ 189.867,28
	9% DE A: \$ 48.848,73
	50% DE A: \$ 271.381,83

DECRETO N° 42/80, Artículo 7º, apartado a), inciso a), puntos I, II, V, III, y Artículo 19º, incisos b), c) y d).
NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1º, 2º, 3º y 4º
INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION : agosto 2008

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 349

12-08-08

Artículo 1º: Reconocer el gasto por el uso del inmueble ubicado en la calle Soberanía Nacional y Rivadavia, de la ciudad de Trelew, propiedad de la Asociación Civil Club Atlético Independiente, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 724, N° 759 y N° 747 dependientes del Ministerio de Educación, desde el día 21 del mes de Julio del año 2008 y hasta el día 11 del mes de Noviembre del año 2008, por un valor total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Soberanía Nacional y Rivadavia, de la ciudad de Trelew, propiedad de la Asociación Civil Club Atlético Independiente, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 724, N° 759 y N° 747 dependientes del Ministerio de Educación, desde el día 12 de Noviembre y hasta el día 12 de Diciembre de 2008, por un importe total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), pagadero en UNA (1) cuota mensual.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 444

06-10-08

Artículo 1º: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nacional N° 03/07 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la construcción de una (1) sala de informática en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 03 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), con base Mayo de 2008, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 273.093,87).

Artículo 3º: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada Nacional N° 03/07 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), para el día 31 de octubre de 2008 a las 8:30 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nacional aprobada en el Artículo 1º de la presente, a la Contadora CANNON, Valeria (M.I. N° 27.854.149 - Clase 1980), al Maestro Mayor de Obras MELGAREJO, Juan Marcelo (M.I. N° 24.294.481 - Clase 1974), por la

Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y al Coordinador del mencionado Programa, Profesor SALAZAR, Gabriel Pablo (M.I. N° 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 445**06-10-08**

Artículo 1°: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nacional N° 01/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la construcción de una (1) sala de informática de la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 01/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT) - 2008, con base Mayo de 2008, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 219.891,64).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada Nacional N° 01/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), para el día 31 de octubre de 2008 a las 10:00 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nacional aprobada en el Artículo 1° de la presente, a la Contadora CANNON, Valeria (M.I. N° 27.854.149 - Clase 1980), al Maestro Mayor de Obras MELGAREJO, Juan Marcelo (M.I. N° 24.294.481 - Clase 1974), por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y al Coordinador del mencionado Programa, Profesor SALAZAR, Gabriel Pablo (M.I. N° 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 446**06-10-08**

Artículo 1°: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nacional N° 02 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la adecuación de una (1) sala de informática de la Escuela N° 716 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 02 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), con base Mayo de 2008, asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 155.086,49).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada Nacional N° 02 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), para el día 31 de octubre de 2008 a las 11:30 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada

Nacional aprobada en el Artículo 1° de la presente, a la Contadora CANNON, Valeria (M.I. N° 27.854.149 - Clase 1980), al Maestro Mayor de Obras MELGAREJO, Juan Marcelo (M.I. N° 24.294.481 - Clase 1974), por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y al Coordinador del mencionado Programa, Profesor SALAZAR, Gabriel Pablo (M.I. N° 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 447**06-10-08**

Artículo 1°: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nacional N° 04/08 PROMSE UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la adecuación de una (1) sala de informática de la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 04/08 PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), con base Mayo de 2008, asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 45.474,06).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada Nacional N° 04/08 PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), para el día 31 de octubre de 2008 a las 10:00 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nacional aprobada en el Artículo 1° de la presente, a la Contadora CANNON, Valeria (M.I. N° 27.854.149 - Clase 1980), a la Arquitecta BAZAN, Graciela Inés (M.I. N° 14.474.830 - Clase 1961), por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), y al Coordinador del mencionado Programa, Profesor SALAZAR, Gabriel Pablo (M.I. N° 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 449**06-10-08**

Artículo 1°: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nacional N° 03/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la adecuación de una (1) sala de informática de la Escuela N° 719 de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 03/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), con base Mayo de 2008, asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 97.091,48).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada Nacional N° 03/08 - PROMSE - UEJ (CHUBUT), correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), para el día 31 de octubre de 2008 a las

8:30 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nacional aprobada en el Artículo 1º de la presente, a la Contadora CANNON, Valeria (M.I. N° 27.854.149 - Clase 1980), a la Arquitecta BAZAN, Graciela Inés (M.I. N° 14.474.830 - Clase 1961), por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y al Coordinador del mencionado Programa, Profesor SALAZAR, Gabriel Pablo (M.I. N° 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 528

05-11-08

Artículo 1º: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no Incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Instituto BM Inglés" ubicado en Avenida Rivadavia N° 1096 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el N° 1550 y el Código Único Escolar (CUE) N° 2600667-00.

Artículo 2º: Disponer que la inscripción en el Registro no conlleva el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación, de los estudios y cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3º: Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la Institución, N° de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4º: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente, y al 30 de junio de cada año, la Habilitación Comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 532

05-11-08

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "ROPERIA BELGRANO de Miguel Ribeiz", en relación a la Licitación Privada N° 40/08, por no presentar poder del firmante de los Pliegos, y estar la caja que contenía el sobre identificada con el nombre de la firma.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "BAYSUR S.R.L.", lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 36, N°

37, N° 38, N° 39, N° 40, la oferta alternativa 1 de los Renglones N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, y la oferta principal de los Renglones N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76 de la Licitación Privada N° 40/08, con el objeto de adquirir "Ropa de trabajo para personal dependiente de la Región VI de Comodoro Rivadavia", por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 75.158,61).

Artículo 3º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por la firma BAYSUR SRL, correspondiente a la cotización principal y alternativa 2 de los Renglones N° 55 al N° 67, por ser de inferior calidad a la adjudicada y la oferta alternativa que comprende del Renglón N° 68 al N° 76, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º: DECLARAR fracasado el llamado correspondiente a los renglones comprendidos entre el N° 19 al N° 35 y N° 41 al N° 54, por no recibir ofertas admisibles sobre los mismos.

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 75.158,61), a la partida presupuestaría Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – Partida 436 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2008.

Res. N° 533

07-11-08

Artículo 1º: IMPONER el nombre de "TIR HALEN" al Colegio N° 773 de la localidad de 28 de Julio, como excepción a lo establecido en el Reglamento General de Escuelas, Capítulo XLII, Artículo 217º.

Res. N° 534

11-11-08

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con la Arquitecta Lidia Noemí RODRÍGUEZ (DNI N° 5.966.857), para la realización de la adecuación de los Proyectos de Infraestructura de las Escuela N° 734, N° 759, N° 719, N° 716, N° 705, y N° 735, de las localidades de El Hoyo, Trelew, Gobernador Costa, Alto Río Senguer, Trevelin y Esquel, respectivamente, por un monto total de PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ (\$ 8.110,00), en el marco de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 3) de la Ley N° 5447.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 535

11-11-08

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con la Arquitecta Graciela BAZAN (DNI N° 14.474.830), para la realización de la adecuación del Proyecto de Infraestructura del Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel, por un monto total de PE-

SOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700,00), en el marco de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 3) de la Ley Nº 5447.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-467 05-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2008, la renuncia interpuesta por el agente CISTARI, Roberto Belmar (Clase 1953 – M.I. Nº 10.545.536) al cargo como Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 8, Categoría 17 del Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-468 05-11-08

Artículo 1º.- Declarar la existencia de responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales en el Sumario Administrativo Nº 046/04 que tramitara por el Expediente Nº 1518/04-H.Z.T.

Artículo 2º.- Aplicar a la agente CRIADO, Mónica Ester (D.N.I Nº 11.237.714) con

funciones como Directora de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, la sanción disciplinaria de quince (15) días de suspensión por infracción al Artículo 44º Inciso b) del Decreto Ley Nº 1987, conforme remisión del Artículo 3º de la Ley Nº 2672.

Artículo 3º.- Aplicar a la agente GARCIA, Mirta Paola (D.N.I. Nº 21.000.172) con funciones actualmente como Jefa División Recuperación Prestaciones Realizadas de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, la sanción disciplinaria de diez (10) días de suspensión por infracción al Artículo 44º inciso b) del Decreto Ley Nº 1987, conforme remisión del Artículo 3º de la Ley Nº 2672.

Artículo 4º.- Dése intervención al Tribunal de Cuentas.

Res. N° XXI-469 06-11-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI-348/08 al doctor VELEZ Luis Alberto (M.I. Nº 11.467.776 – Clase 1955) con funciones en el Puesto Sanitario Colán Conhué, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 04 de abril de 2008.

Res. N° XXI-470 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 23 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SAMPEDRO, Sandra Beatriz (Clase 1969 – M.I. Nº 20.843.969) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-471 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Isabel (Clase 1948 – M.I. Nº 5.924.208) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona

Sur, Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-472 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MARTINS, Yanina Mariela (Clase 1981 – M.I. N° 29.090.019) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Departamento Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-473 06-11-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 17 de enero de 2008 a la agente COSTA Gabriela Raquel (M.I. N° 21.024.405 - Clase 1969), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-474 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente DOMÍNGUEZ, Luciana Rocío (Clase 1987 – M.I. N° 32.954.343) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-475 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CLAVE, Débora Ximena (Clase 1979 – M.I. N° 24.584.839) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-476 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 25 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la Agente ZARRANZ, Verónica Anabel (Clase 1982 – M.I. N° 29.919.683) al cargo Administrativo, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en la División Estadística del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-477 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 21 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por el agente ARMAS, Raúl Emmanuel (Clase 1984 – M.I. N° 31.440.610) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-478 06-11-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al doctor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008.

Res. N° XXI-479 06-11-08

Artículo 1º.- Reconócese al Doctor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de cinco (5) meses.

Res. N° XXI-480 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SCHVEMLER, Rita Elizabeth (Clase 1978 – M.I. N° 26.761.645) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como psicóloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-481 06-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente BERTINAT, Antonia Isabel (Clase 1951 – M.I. N° 6.530.899) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-482 06-11-08

Artículo 1º.- Asígnase a partir del 01 de septiembre de 2008 el régimen horario de 20 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso a) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a la agente

MOYANO Liliana Lila (M.I. N° 26.204.268 – Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, con funciones como Técnica en Prótesis Dental en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-483 06-11-08

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 4° Inciso a) de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036 al cargo que ocupa el agente GROISO Javier Ignacio (M.I. N° 22.819.978 – Clase 1972), Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los Beneficios b) y c) del Artículo 4° de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-484 06-11-08

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al doctor OLENIK Luis Roberto (M.I. N° 23.159.082 – Clase 1973) con funciones en el Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 04 de abril de 2008 y hasta el 30 de abril del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0.- Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-485 06-11-08

Artículo 1°.- Reconócese al doctor OLENIK Luis Roberto (M.I. N° 23.159.082 – Clase 1973) con funciones en el Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0.- Gas-

tos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-487 06-11-08

Artículo 1°.- Prorrogar el Convenio de Gestión por Resultados oportunamente firmado por la Doctora ANSELMO María Nerea (M.I. N° 23.578.454) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Prorrogar el Convenio de Gestión por Resultados oportunamente firmado por la Doctora VENTURA, María Valeria (M.I. N° 18.565.299) con funciones en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, a partir del 01 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XXI-488 06-11-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 06 de febrero de 2006 y hasta el 26 marzo de 2007, lo actuado por el agente MORENO Juan Carlos (M.I. N° 14.738.791 - Clase 1961) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-489 06-11-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2.- Asígnase asiento de funciones a partir de la presente Resolución al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud

Artículo 3°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al setenta por

ciento (70%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2008.

Artículo 5º.- El Adicional establecido por el Artículo 4º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-490 06-11-08

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente BALBOA, Edita Isabel (Clase 1944 – M.I. N° 4.162.116) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como agente sanitario en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-491 06-11-08

Artículo 1.- Asignase asiento de funciones a partir del 08 de septiembre de 2008 al agente LOPEZ Horacio Edgardo (M.I. N° 21.661.209 – Clase 1970), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase a partir del 08 de septiembre de 2008 el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente LOPEZ Horacio Edgardo (M.I. N° 21.661.209 – Clase 1970), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como chofer en la Dirección Pro-

vincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-492 06-11-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, otorgado mediante Resolución N° XXI- 114/08 a la agente GALLARDO Silvia Mariela (M.I. N° 21.354.793 - Clase 1970) con funciones como auxiliar de trabajos técnicos en la Dirección Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2008.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-493 10-11-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5380/08-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl E. BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-494 10-11-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 5439/08-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-152 13-11-08

Artículo 1º.- Abonar las veinticinco (25) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2008, al agente INGRAVALLO, Juan Daniel (MI N° 17.447.064 – clase 1965) cargo Planta Permanente – Grupo “D” – Técnico Administrativo – Nivel 6 – Clase II del Instituto de Asistencia Social, con asignación de funciones en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la

Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-49 13-11-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MARIN, Graciela del Carmen (MI Nº 16.477.776 – clase 1963) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI en el cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV a partir del día 18 de septiembre de 2007 y hasta el 15 de abril de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente

será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

CONTADURIA GENERAL

Res. Nº 72 10-11-08

Artículo 1º.- ANULESE la retención de Impuesto a las ganancias correspondiente a la Orden de Pago Nº 86482 del SAF Nº 88.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará a favor de la UTE "Construcciones Patagónicas SRL – Esquel Construcciones SRL" la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.347,98) correspondientes a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1º.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 74 11-11-08

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a favor de la Asociación Civil denominada "FEDERACION CHUBUTENSE DE BOXEO" con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Presidente el Doctor Rodolfo Mariano MIQUELARENA (DNI Nº 12.047.633) y del señor Hugo Antonio BIENATI (DNI Nº 4.539.973), Tesorero de dicha institución, el cual será destinado a la adquisición de UNA (1) amoladora y UNA (1) máquina de soldar que serán utilizadas para la fabri-

cación de cuadriláteros y diferentes elementos de uso habitual para la práctica de boxeo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-192 11-11-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la agente Rosa PAZ (MI Nº 12.834.664), al cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporada, mediante el Decreto Nº 826/08.

Res. Nº V-193 13-11-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al agente Fernando MATANZO (MI Nº 26.889.597), cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a conducir el vehículo oficial marca "FORD ECO SPORT" – Modelo 2004 – Dominio ERO 655 – Nº de Motor CJJA48581467 – Nº de Chasis 9BFZE13F848581467, incorporado al Registro Patrimonial de este Ministerio.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Contador Marcos MARTINEZ (MI Nº 25.442.490), Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a conducir el vehículo oficial marca "FORD ECO SPORT" – Modelo 2004 – Dominio ERO 655 – Nº de Motor CJJA48581467 – Nº de Chasis 9BFZE13F848581467, incorporado al Registro Patrimonial de este Ministerio.

Artículo 3º.- Los agentes autorizados mediante los artículos 1º y 2º de la presente Resolución serán exclusivamente responsables del uso y mantenimiento del vehículo oficial mencionado.

Artículo 4º.- Dicho vehículo será afectado exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 24 13-11-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado

a Licitación Privada N° 03/08 MAYCDS, con invitación a CINCO (5) firmas como mínimo para la adquisición de insumos y equipamiento de laboratorio para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Privada N° 03/08 MAYCDS.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$103.070,00), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 3 Equipo sanitario y de laboratorio por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 97.060,00) – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 1 Productos químicos por la suma de PESOS SEIS MIL DIEZ CON 10/100 (\$ 6.010,00), para el Ejercicio 2008.-

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Juan Carlos Flores D.N.I. N° 17.797.810, Director de Administración, al señor Angel Silvio Villagra Said D.N.I. N° 21.822.333 en representación del Departamento Compras y al señor Aleuy Selim D.N.I. N° 21.518.246, Director de Laboratorio, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/08.-

Artículo 5º.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/08 será sin cargo.-

Res. N° 25 **13-11-08**

Artículo 1º.- Créase el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE FAUNA MARINA EMPETROLADA, que funcionará en el ámbito de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2º.- Son objetivos del Programa creado por el artículo 1º de la presente Resolución los siguientes:

- a) Gestionar el equipamiento y la infraestructura necesarios para la creación de un centro móvil a fin de desarrollar tareas de recuperación de fauna marina afectada por hidrocarburos;
- b) Realizar cursos referidos a la atención primaria de fauna marina afectada por hidrocarburos;
- c) Elaborar planes de contingencia y protocolos de respuesta ante eventuales derrames de hidrocarburos;
- d) Gestionar la donación de elementos y/o equipamientos provenientes del sector público y privado;
- e) Involucrar a los actores de los diferentes sectores de la sociedad civil y de los organismos nacionales, provinciales y municipales, en los objetivos del presente programa.

Res. N° 26 **14-11-08**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 02/08 - MAYCDS, a la firma "SENDA S.R.L." con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2096 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 35.750,00) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - UG 11999 – FF 311- Inciso 4- Principal 3- Parcial 8- Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-76 **13-11-08**

Artículo 1º.- Abonar las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de Mayo, Junio y julio de 2008, por el personal de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Res. N° III-77 **13-11-08**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (MI N° 18.627.023 – clase 1966) cargo Jefe de Departamento Personal Obras Públicas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Citada Dirección, a partir del 30 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° III-78 **13-11-08**

Artículo 1º.- Abonar las cuarenta (40) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 2008, por el agente EVANS, Eduardo Gustavo (MI N° 26.603.822 – clase 1978) Función Administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con asignación de funciones mediante Resolución N° III 61/08 y XII 113/08 en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la UEP.

Res. Nº 240 10-11-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a la Municipalidad de Río Mayo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FRI, Rubén Carlos D.N.I. Nº 14.203.677.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 242 12-11-08

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso C – Apartado 5 de la Ley Nº 5447.

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa para el desarrollo del sistema de información integral del Registro de la Propiedad Inmueble del señor Carlos Gómez por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CVOS. (\$ 36.000,00).

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Servicio Administrativo 33 – Programa 29 – Provincias II – Proyecto 9 – IPP: 346 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales.

Res. Nº 243 13-11-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 19/08 SCOMC - UEP, obrante de fs. 607 a 688 del Expediente Nº 2868/06 - EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 836.041,64), para la ejecución de la Obra “Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales” de la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas

de la Licitación Pública Nº 19/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales” de la Comuna Rural de Aldea Beleiro por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 836.041,64), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – U.G. Aldea Beleiro – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 245 13-11-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Camarones, destinado a cubrir desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RODRIGUEZ, Eugenio Héctor D.N.I. Nº 7.321.325.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. Nº III-79 MEyCP y XII-154 SIPySP 13-11-08

Artículo 1°.- Autorizar la Asignación de Funciones de la agente Fanny Noemí ROMERO (MI Nº 25.347.458 – clase 1976), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Personal Mensualizado, dependiente de la Dirección Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de seis (6) meses a partir del día 17 de noviembre del 2008 a la División Logística y Abastecimiento del Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 46 **12-11-08**
Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1629.

Disp. Nº 47 **14-11-08**
Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1623, 1640 y 1611.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS CERO CENTIAREAS, 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B-C / A-D SECCION I-II / I-I, DEPARTAMENTO LANGUINEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO. EXPEDIENTE Nº 14.934/06.

DATOS DEL SOLICITANTE: NICOLAS FERNANDO MARINO Apellidos, Nombres/Razón Social: 29.488.159 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Av. San Martín 1167 Piso Nº 2 Domicilio Real: Calle Nº Ciudad Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Eduardo Rodríguez Varela Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera Categoría. NOMBRE: "SURFER I" UBICACIÓN Departamento: Sección. Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5206000 ; 2440195) 1(5206000 ; 2449000), 2(5203000, 2449000) 3(5203000 ; 2451000) 4(5199000; 2451000) 5(5199000; 2453000) 6(5196680; 2453000) 7(5196680; 2440195) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no

estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Abogado CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. Tº 57 Fº 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.934 Fecha 19/04/06 Hora 11.31 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Abril del año dos mil seis a las once horas con treinta y un minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: "SURFER I" EXPEDIENTE. 14934/06.- TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES .SECCION: I-II I-I FRACCION B-C / A-D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 SUPERFICIE: 9934 ha. 26 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1(Y=2440105.72; X= 5205797.47) 2-(Y= 2448910.72; X= 5205797.47) 3-(Y= 2448910.72; X= 5202797.47) 4(Y= 2450910.72; X= 5202797.47) 5(Y= 2450910.72; X= 5198797.47) 6(Y=2452910.72; X= 5198797.47) 7(Y=2452910.72;X=5196477.47) 8(Y=2440105.72;X=5196477.47) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENRIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología." "Registro Catastral: 18 de Mayo de 2006" "Cde. Expte. Nº 14.934/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por NICOLAS FERNANDO MARINO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expediente Nº 14.934/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de NICOLAS FERNANDO MARINO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a

cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 34 /08.- DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDRO-CARBUIROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 14 F° 16 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE NICOLAS FERNANDO MARINO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 25-11-08.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL TRESCIENTAS UN HECTAREAS SESENTA Y UN AREAS SETENTA Y SEIS CENTIAREAS 15 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D-C SECCION I-I- I-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. TITULAR NICOLAS FERNANDO MARINO EXPEDIENTE N° 14.937/06.

DATOS DEL SOLICITANTE: NICOLAS FERNANDO MARINO Apellidos, Nombres/Razón Social: 29.488.159 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Av. San Martín 1167 Piso N° 2 Domicilio Real: Calle N° Ciudad Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Eduardo Rodríguez

Varela Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera Categoría. NOMBRE: “SURFER II” UBICACIÓN Departamento: Sección. Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5196680;2441765), 1(5196680;2453000), 2(5196000; 2453000) 3(5196000; 2454000) 4(5193000; 2454000) 5(5193000; 2459450) 6(5189870; 2459450) 7(5189870; 2441765) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Abogado CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior hay un sello que dice:” MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.935 Fecha 19/04/06 Hora 11.32 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice”Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Abril del año dos mil seis a las once horas con treinta y dos minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut ”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DEMIAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: “SURFER II” EXPEDIENTE.: 14937/06.-TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES .SECCION: I-I –I-II FRACCION D-C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 7301 ha. 61 a. 76 ca. UNIDADES: 15 PUNTO X 1(Y= 2441675.71; X= 5196477.50) 2-(Y= 2452910.71; X= 5196477.50) 3-(Y= 2452910.71; X= 5195797.50) 4(Y= 2453910.71; X= 519597.50) 5(Y= 2453910.71; X= 5193657.50) 6(Y= 2451498.69; X= 5193657.50) 7(Y= 2451498.69; 5189667.50) 8(Y= 2441675.71; X= 5189667.50) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología.” “Registro Catastral: 03 de Agosto de 2006.-” “Cde. Expte. N° 14.937/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Agosto de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentado por NICOLAS FERNANDO MARINO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT) 15 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.937/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 17;y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos

legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de NICOLAS FERNANDO MARINO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 148 /07.- DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 13 F° 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE NICOLAS FERNANDO MARINO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DEL AÑO 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayazo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENILDO MUÑOZ, para que se presenten en autos: MUÑOZ, BENILDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 337 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Octubre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Irigoyen 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. GERONIMO ALLES, para que en el término de 30 días comparezca en autos caratulados: "ALLES GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2391/08.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Adolfo BECKER SCHOLZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BECKER SCHOLZ ERNESTO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2484/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN GILABERT ROZAS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GILABERT, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2412/08. Publíquese edictos por el término de Tres días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PONZO MARIA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PONZO MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 739, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos, con domicilio en calle Pellegrini N° 663, Planta baja, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de KAZAKEVICH, JUEZ, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Marta Nieto, emplaza a la Sra. MARTA DEL CARMEN LIEMPI, DNI 92.396.949, para que dentro del término de diez (10) días comparezca en los autos caratulados: "DE LA VEGA, EDMUNDO C/ LIEMPI, MARTA DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 512/2008, a tomar intervención y la consteste por si o por apoderado bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense Edictos por el Término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secre-

taría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "GARCIA, ENCARNACION S/SUCESION", Expte. N° 2003/2008, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...) Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten (...)".

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en autos caratulados: "PERUZOTTI, Vanesa Liliana s/Quiebra" (Expte. N° 384 – Año 2008), hace saber que, por resolución de fecha 27 de agosto de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.82, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 27 de 2008.- VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.382... 3) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces... 7) Ordenar al fallido y a terceros, dentro de las 48 hs. de la aceptación del cargo del Síndico designado en autos, la entrega a este funcionario de los bienes propiedad de Vanesa Liliana PERUZOTTI. 8) Intimar al fallido a que en el plazo de 24 hs. de aceptar el cargo el síndico designado, proceda a la entrega al mismo, de toda la documentación que tuviere en su poder... Firmado Luis Horacio MURES. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 479/08. Fdo. Helena Casiana CASTILLO. Secretaria".

NOTA: El Síndico designado en autos es la Contadora María Eugenia SÁNCHEZ y constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 06 de marzo de 2009 los días martes y jueves de 17 a 20 horas.

Puerto Madryn, noviembre 18 e 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza a ANDREA MABEL ALFARO para que dentro de cinco (5) días de publicados los mismos comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: MIRANDA HILDA YOLANDA C/GARCIA SIXTO, ANDREA MABEL AGUILAR CASANOVA NANCY MARYLIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 487/2007.

Publíquense edictos por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 20-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BASTOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO MOLINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDE VASQUEZ, VICTOR HERNAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLONIO CONTRERAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno sito en Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Suscripto en los autos caratulados: "CASSANI FLORENCIO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2285/2008, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLORENCIO CARLOS CASSANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2008.
José Luís Campoy – Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AYILEF, VICENTE y EPULEF, MERIDIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 557, año 2007, Letra "A"), cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por don VICENTE AYILEF y doña MERIDIANA EPULEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don ALFREDO MANQUIN, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "MANQUIN, ALFREDO S/SUCESION AB - INTTESTATO" (Expte. N° 700-2008).

Esquel (Chubut), 23 de Octubre de 2008.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SAEZ, LEOPOLDO S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. N° 555-2007) cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO SAEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días. Esquel (Chubut), 21 de Septiembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por LUIS ALBERTO SUAZO para que comparezcan a ejercer sus derechos en expedien-

te N° 2435/08 en autos caratulados: "SUAZO LUIS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO". Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Noviembre 03 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "PEÑA, HERMINIO y GAMINADO, ELISA S/SUCESIONES AB-INTTESTATO" (Expte. N° 754/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIO PEÑA y ELISA GAMINADO, par que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Octubre 15 de 2008.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Irigoyen 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. QUINTERO VICENTA EMILIA, en los autos caratulados: "DIAZ, RAUL y QUINTERO, VICENTA EMILIA S/SUCESION" Expte. N° 23/07, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Habilitación de Edad: Mediante Escritura Pública N° 186 de fecha 18 de Septiembre de 2008 pasada al Folio 477 por ante la Escribana Claudia P. IBARBIA COMES, Adscripta al Regis-

tro Notarial 3 de la ciudad de Trelew, Chubut, se ha procedido a Habilitar la Edad del menor ULISES WOHLERS, argentino, nacido el 18-04-1988, hijo de Jorge Alberto WOHLERS y Norma Zulema CORTE, DNI 33.611.385, soltero, domiciliado en Los Lirios 2091, Bº Pque. Las Margaritas de Trelew, en los términos y con los alcances del artículo 10 del Código de Comercio de la República Argentina.

Rawson, 17 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 21-11-08.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Gobierno de la Provincia del Chubut, seleccionará a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, postulantes interesados en cubrir los cargos que a continuación se detallan, correspondientes al "Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia" (PRODERPA) con aporte financiero del Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA):

Identificación del Cargo: Coordinador del Componente Fortalecimiento de Capacidades Organizativas (FOCO).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias agronómicas, económicas o sociales, con un mínimo de experiencia de tres (3) años en proyecto de desarrollo rural. Preferentemente tener experiencia en el campo de la organización y capacitación, con manejo absoluto en aplicación de metodología participativas y de trabajo grupal, capacidad de interlocución, capacidad negociadora y conocer la institucionalidad provincial. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Coordinador Provincial de Desarrollo de Negocios Rurales (DNR).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada de la Unidad de Desarrollo de Negocios/Rurales debe ser profesional de las ciencias económicas o agronómicas con al menos tres (3) años de experiencia demostrada en formulación y ejecución de planes de negocios o proyectos comerciales relacionados con la actividad agropecuaria, agroalimentaria o relativa al sector rural de la provincia, con maestría y/o postgrado en administración de negocios o agronegocios. Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Encargado del Componente Seguimiento y Evaluación (SyE).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada del

Seguimiento y Evaluación debe ser profesional de las ciencias agronómicas, económicas o sociales, con experiencia en desarrollo rural demostrada y manejo de información cualitativa y cuantitativa.

Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Responsable Administrativo.

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias económicas (contador público o estudiante avanzado), con experiencias administrativas en trabajo con grupos y facilidad de trabajo en equipo. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Encargado/a de la Unidad de Género Provincial.

Requisitos del cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargado/a de la Unidad de Género debe ser profesional universitario de las ciencias agrarias, económicas y sociales (sociólogo/a o antropólogo/a) de preferencia con postgrado, diploma o curso de especialización en género. Debe tener experiencia de trabajo en el sector rural de la provincia y haber trabajado al menos cinco (5) años en temas ligados a mujer y desarrollo, así como también conocimiento de herramientas informáticas.

Entregar curriculum vitae firmado, en sobre dirigido al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Maíz 28 oficina 9 – CP 9103 – Rawson – detallando: datos identificatorios personales, experiencia y referencias laborales, formación y antecedentes académicos.

Para mayor información: comuníquese al 02965-482688 de 08:00 a 14:00 hs. La inscripción estará abierta hasta el día 8 de diciembre inclusive, hasta las 14:00 hs.

El trámite es personal. Los interesados podrán hacerlo por correo postal, considerándose la fecha de franqueo. Se garantizará absoluta confidencialidad de los datos personales de los aspirantes. Los resultados de la selección serán comunicados mediante nota.

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 5/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinticinco Mil Cinco Con Ochenta Y Cinco Centavos (\$ 125.005,85).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 29/08

“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew”.

Obras financiadas con recursos provenientes de la provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.649.092,89

Garantías de Mantenimiento de Ofertas: \$ 77.660,61

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2008.

Apertura de Ofertas: En la fecha indicada a partir de las 9:00 hs. (modalidad de apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo).

Recepción de Ofertas: El día de la apertura hasta las 9:00 hs. “en todos los casos”.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos**

**SECCION X
LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP**

Obra: **“DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON”.**

UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 01 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 01 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
Unidad Ejecutora Provincial**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/08 SCOMC-UEP**

Obra: **“Construcción de cuatro (4) viviendas sociales”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Uno Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 836.041,64)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Sesenta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 8.360,41)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.254.062,46)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 18 de Diciembre de 2008 Hora: 11:00 hs.

I: 18-11-08 V: 24-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 29/08

OBRA: “**CONSTRUCCION ESCUELA N° 707**” en COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 215.852,45.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.792.622,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 21.585,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Diciembre de 2008, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 21-11-08 V 27-11-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2008

OBJETO: Provisión de Equipamiento y Servicio de Información de Gestión de Combustible y Vehículos con destino a Central y Jefaturas de Zonas, de la Administración de Vialidad Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: EN BIENES DE CAPITAL: \$ 1.290.625,00.

Y UN PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE \$ 159.773,46 POR MES

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 27-11 y 01-12-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2008

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial N° 71 – Tramo: Porta da Norte Parque Nacional “Los Alerces” – Acceso Villa Futalaufquén y Obras Complementarias de Infraestructura Interna – Sección: Km. 47,336 – Km. 99,016 – Ubicación: Departamento Futaleufú (CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 176.722.954,53

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 80.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50, de la ciudad de Rawson - CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 28-11-08, 03 y 15-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 05/08 MFPS

Objetivo: Adquisición de 10.000 (Diez Mil) Cajas Navideñas, las cuales serán destinados a Familias de escasos Recursos.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 596.000,00.)

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta (\$ 5.950,00.)

Valor del Pliego: Pesos Quinientos Noventa y Seis (\$ 596,00.)

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Diciembre de 2.008 a las 10:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 – o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 – 43820114.

I: 21-11-08 V: 26-11-08.